

Fitch Ratings confirma la calificación de Compañía Mega

8 de enero de 2004

Fitch Ratings-8 de Enero de 2004: Fitch Ratings confirmó la calificación internacional de Compañía Mega S.A. (Mega) en B+, eliminando en Rating Watch Negativo. Asimismo, la calificación local de la Compañía fue confirmada en A(arg), asignándole Perspectiva Estable. La deuda vigente a Dic'03 por US\$ 392.65 millones emitida bajo el Programa de ON's calificado comprende las ON's a tasa variable Clase D con vencimiento en el año 2009 por US\$120.9 MM y Clase E con vencimiento en el año 2012 por US\$102 MM y las ON's a tasa fija Clase G con vencimiento en el año 2014 por US\$170 MM. Mega ha alcanzado durante el tercer trimestre del año 2003 un desempeño operativo acorde a lo previsto en las proyecciones originales. La utilización de sus plantas de separación y fraccionamiento de líquidos estuvo cercana al 99%, con niveles de producción de 1,015.8 mil toneladas (en comparación a 886.6 mil toneladas producidas en igual período del año 2002). Por su parte, los elevados precios del petróleo, con el cual se mueven los precios internacionales de los productos que comercializa Mega, permitieron a la Compañía obtener una fuerte generación de fondos, alcanzando US\$ 133 millones durante los 9 meses del año 2003 en comparación a US\$62 MM obtenidos durante el año fiscal 2002. En consecuencia, Mega evidenció márgenes operativos del 50% y una elevada liquidez (US\$146 MM a fines de Noviembre). El 24 de Diciembre último, los garantes (Repsol YPF S.A., Dow Chemical Company, Brasoil Alliance Company y Petróleo Brasileiro S.A.) y bonistas alcanzaron sendos acuerdos relacionados con: 1. Nuevas garantías con vencimiento en Diciembre, 2005. En Dic'01, los socios y los bonistas decidieron realizar un acuerdo de Garantía y Opción de Venta a los fines de permitir el canje de ON's y evitar de esta manera resolver la disputa sobre la existencia o no de la cláusula referida a un Material Adverse Change (MAC) contenido en el Indenture de Jun'99. Ante el vencimiento de dichos acuerdos el próximo 31/12/2003 y la continuidad de las disputas que dieron origen a las mismas, las partes decidieron realizar un nuevo contrato de Garantía con vigencia hasta Diciembre 2005 cuya ejecución constituye una condición precedente para dar efecto al Acuerdo de Opciones y Consentimiento. Las negociaciones anticipadas entre acreedores y socios tendieron a evitar que los bonistas hicieran ejercicio el pasado 22/12/03 de la opción de venta contenida en el contrato. Las nuevas garantías constituyen obligaciones directas, incondicionales e irrevocables, no conteniendo cláusulas precedentes para su efectivización y manteniéndose en forma independiente de otros acuerdos celebrados entre la Compañía, socios y acreedores, del Acuerdo de Opciones y Consentimiento y de la Cuenta de Liquidez para el servicio de la Deuda. Cada socio garantiza, en forma mancomunada y en proporción a su participación en el capital social de Mega, el pago del capital en circulación más todos los intereses, comisiones, costos, gastos e indemnizaciones devengados e impagos con respecto a las ON's a tasa variable y fija canjeadas por ON's Clase A, B y G ante un Evento de Incumplimiento, mientras con respecto a las ON's Clase A-1 y B-1 los garantes actúan en forma conjunta y solidariamente responsable. 2. Acuerdo de Opciones y Consentimiento. Bajo este acuerdo, tanto los bonistas como los sponsors mantienen el derecho de vender/comprar las ON's vigentes en diferentes fechas predeterminadas. Asimismo, los bonistas dan su consentimiento a los ajustes de los contratos de etano y gas propuestos. 3. Ajuste equitativo de los contratos de etano y gas natural. El mismo contempla para el año 2003 su pago en pesos ajustados al 85% del tipo de cambio aplicable, mientras que para el año 2004 y posteriores, se reestituyen las condiciones originales de dichos contratos (ajustes del 100% del tipo de cambio aplicable). Fitch Ratings considera que luego de dos años, Mega ha logrado desempeñarse como estaba previsto, habiendo honrado satisfactoriamente sus contratos. A pesar del cambiante y desafiante contexto en el cual desarrolló sus operaciones, la Compañía no ha tenido que recurrir a las garantías provistas por sus socios para hacer frente a sus obligaciones financieras, las cuales ha pagado con los fondos provenientes de sus operaciones.

Compañía Mega S.A. (Mega) se dedica a la producción y comercialización de etano, propano, butano y gasolina natural. La Compañía finalizó la construcción de las plantas e infraestructura en Abr. '01 a un costo total de US\$715MM, emitiendo en Mar '03 el Certificado de Aceptación Definitiva. El proyecto fue impulsado por YPF S.A. (YPF, 38%), Brasoil Alliance Company, subsidiaria de Petróleo Brasileiro S.A. (Petrobras, 34%) y Dow Investment Argentina S.A., subsidiaria de The Dow Chemical Company (Dow, 28%). La compañía posee contratos "take or pay" de largo plazo para la venta de etano a PBB-Polisur (40% de los ingresos totales) y de LPG y gasolina natural a Petrobras (60% de los ingresos), así como de suministro de gas por parte de YPF. El informe correspondiente se encontrará próximamente disponible en el website de Fitch Argentina www.fitchratings.com.ar Contactos: Cecilia Minguillón o Ana Paula Ares 5411-4327-2444, Buenos Aires; Caren Chang 1312-368-3151 (Chicago) o Gersan Zurita 1212-908-0318 (New York)